

Alberto J. Rodríguez-Felgueroso
 Director de Alta Inspección
 Delegación del Gobierno en Asturias

EDUCACIÓN para la convivencia

EL CONTEXTO EDUCATIVO

El Equipo Ministerial, desde su constitución inicial a mediados del año 2004, ha ido procediendo de un modo sistemático a la consulta social y al desarrollo de una serie de actuaciones que permitiesen consolidar la educación de los ciudadanos del siglo XXI, a fin de alcanzar un mayor nivel de calidad en el contexto de los países de la OCDE.

La situación del sistema educativo español, las comparaciones con los resultados académicos de otros países, el informe Pisa y una serie de recomendaciones y diagnósticos obligaban al gobierno a modificar el modelo educativo español, que ha experimentado a lo largo de los últimos años toda una serie de cambios, de desarrollo legislativo y normativas de diverso nivel, que dio como resultado un sistema complejo, enmarañado, cuando no contradictorio y confuso, que aconseja orientar el trabajo de equipo ministerial, una vez iniciada la nueva legislatura, hacia la elaboración de una nueva ley orgánica. Ley capaz de responder a las necesidades educativas en el marco nacional y comunitario, afrontando el reto de plantear una ley durable en el tiempo y generadora de un marco legislativo capaz de superar el desenredo normativo existente y cubrir algunos vacíos como las enseñanzas artísticas o las nuevas modalidades y especialidades de formación profesional que respondan de un modo realista a las demandas de un mercado laboral cambiante y especializado. El horizonte del año 2010, propuesto por la Unión Europea a fin de armonizar los sistemas educativos de los países integrantes y las adaptaciones correspondientes, es otro argumento válido para proceder a la reforma.

No se trataba de proponer una nueva ley, demasiadas en los últimos años, sino una oferta formativa capacitada para perdurar en el tiempo y no someter al campo de la duda tanto a profesores como alumnos y padres. Cualquier marco legislativo que pretenda permanecer no puede ser impuesto solamente por una mayoría parlamentaria, sino que deber ser fruto de negociaciones y acuerdos básicos que permitan la estabilidad del sistema educativo, pese a que nadie se sienta totalmente satisfecho. Si se percibe este hecho es porque todo el conjunto social ha cedido en algunas de sus posiciones a fin de consolidar un esfuerzo y un interés común.

Este proceso se inicia en septiembre de 2004 con la presentación del

documento *Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate*. En este documento se presenta el diagnóstico de los problemas del sistema educativo, las proposiciones de actuación, así como la filosofía educativa que las inspira y los objetivos a alcanzar.

Con la idea de clarificar e informar de la discusión mantenida se publica *El informe sobre el debate* en el año 2005. Esta incorpora un CD con aportaciones individuales e institucionales recibidas tanto colectivas como individuales por medios tradicionales o a través de la web abierta por el Ministerio a lo largo del proceso previo a la elaboración de la ley.

Como colofón de este intenso debate se aprueba la LOE el 6 de abril de 2006 en el Congreso de los Diputados (BOE nº 106 de 4 de mayo). Tras su publicación se ha continuado desarrollando los Decretos de Mínimos para cada uno de los niveles educativos proceso que culminará a lo largo del 2007 con el desarrollo, por parte de las Comunidades Autónomas de su parte curricular específica. El inicio del año académico 2007-2008 marcará la salida a la implantación del nuevo modelo educativo español para, esperamos, muchos años y mayores cuotas de eficacia formativa inicial y a lo largo de la vida.

En el preámbulo de la citada ley se hace una mención expresa a la *transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común*. Más adelante en la línea de respeto que plantea la convivencia democrática se insiste en el desarrollo de la personalidad mediante la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad efectiva de oportunidades de modo que se eviten los comportamientos sexistas, recordando la vigencia de las medidas de Protección Integral contra la violencia de género (Ley 1/2004 de 28 de diciembre).

Se hace también una referencia concreta, como diagnosticaron estudios previos a la norma legal, a la necesidad de fomentar una buena convivencia en las aulas en un ambiente de *tolerancia y de libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos*. Se insiste en la importancia de la preparación del alumno para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

LA CONVIVENCIA EN LAS AULAS una preocupación del Ministerio

Los medios de comunicación han difundido en estos últimos años múltiples noticias sobre la vida educativa en los centros y esas mismas notas han incorporado al vocabulario usual términos como *bullying*, acoso y violencia escolar. Casos extremos y desagraciados, como el suicidio de algún alumno o las graves agresiones indiscriminadas en centros docentes, por parte de alumnos de los mismos, han dado un carácter mediático a un tema serio y de desarrollo desigual tanto por la incidencia social en unas comunidades u otras, como por la utilización incorrecta de los términos que pueden considerar acoso una actuación circunstancial, dando lugar en algunos casos a una cierta alarma social, no siempre justificada.

De todos modos existen problemas de convivencia en nuestras aulas y la ocultación de los mismos o la ignorancia no son nunca la solución. Un buen diagnóstico y medidas preventivas y correctoras son la clave en la que están implicados profesores, alumnos y padres así como los mediadores escolares, la administración educativa, las fuerzas de seguridad y los jueces. La sociedad percibe y es sensible a esta situación y el propio Ministerio de Educación afronta el problema de un modo paralelo al que trabaja en el desarrollo legislativo anteriormente descrito.

Dos Congresos consecutivos escenifican la preocupación de los responsables de educación por el problema, diagnostican el fenómeno, definen conceptualmente el mismo y aportan experiencias y posibles soluciones.

La convivencia en las aulas: problemas y soluciones

El MEC, con la organización y coordinación del Instituto Superior de Formación del Profesorado, celebró los días 15, 16 y 17 de abril del 2005, en el Auditorio Príncipe Felipe del H. Auditórium de Madrid, el Congreso denominado: "La convivencia en las aulas: problemas y soluciones". Presidieron la apertura Alejandro Tiana Ferrer, Secretario General de Educación y Antonio Moreno González, Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado. Asistieron un total de doscientos cincuenta congresistas en representación de todas las Comunidades Autónomas, profesores, directores y responsables educativos. El trabajo se organizó en torno una treintena de mesas redondas y se completó con tres sesiones plenarias.

El objetivo del mismo fue intentar dar respuesta a una necesidad educativa concreta demandada por el conjunto social, centrándose en las necesidades de formación del profesorado, para afrontar con éxito las situaciones de violencia escolar y carencia de disciplina que acaecen en las aulas provocando una disfunción de la labor educativa y docente. Si bien el hecho no se puede calificar como general, tiene la suficiencia incidencia para ser objeto de tratamiento monográfico y de buscar alternativas a fin de lograr una buena solución de los conflictos que pueden hipotecar el normal desarrollo de la actividad académica. Se buscan, pues, experiencias, orientaciones y alternativas para poder manejar estas situaciones de riesgo. El diagnóstico de entrada desarrollado por el profesor del *Goldsmith's College* de Londres (SMITH, 2006) manifiesta que su gravedad importa porque perjudica a las personas que lo sufren y al entorno en que se produce y, además, genera el miedo y la inseguridad que son la antítesis de un ambiente de convivencia y solidaridad, invocado ya en la Declaración de los Derechos del niño (1959). Cree que la escuela puede dar respuestas y recuerda que el proceso ocurre en muchos países occidentales y que no es sólo un problema reducido al ámbito escolar. El contexto social, plagado de noticias y comportamientos violentos difundidos por los medios de comunicación, está ahí y ese mensaje es reiteradamente propagado, pese a



"Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales."

www.convivencia.mec.es

los acuerdos de autorregulación que han sido firmados por las principales cadenas españolas.

Los estudios sobre la violencia escolar se intensifican a partir de los años noventa, si bien se remontan a los ochenta cuando el Consejo de Europa señala la necesidad de abordar la educación para la paz y la no violencia en las escuelas europeas (ORTEGA, 2006) A partir de esas fechas, se intensifican hasta llegar al momento presente, los estudios y publicaciones sobre estos temas y en toda España se incrementan trabajos, iniciativas y publicaciones.

Debemos destacar en contexto nacional las investigaciones y propuestas desarrolladas por la profesora Díaz-Aguado desde el año 1992 a la actualidad. Destaca como precedente el convenio establecido entre la Universidad Complutense, el MEC y el INJUVE cuyo resultado se conoce como las Cajas Azules una publicación de cuatro tomos y dos videos, el mismo estuvo precedido de otra publicación del MEC, dirigido por la misma. Sus estudios tienen un carácter práctico destacable, porque conjuga un riguroso análisis con una pedagógica presentación y acertadas propuestas de actuación.

Las diferentes Comunidades Autónomas expusieron sus experiencias y las distintas respuestas a un problema común. Se conocieron las actuaciones de Andalucía, Extremadura, Cataluña, Asturias, Aragón, Baleares, Canarias, Valencia y Murcia. También se dieron a conocer, por parte de los centros implicados, distintos modos de afrontar las soluciones para mejorar la convivencia: tal es el caso de Institutos como Pradolongo o Fernando de los Ríos y otros proyectos como el Atlántida o el Turkana. En el ámbito Europeo expusieron sus apreciaciones sobre el *bullying* en Irlanda e Italia.

Por último se abordó el tema desde la perspectiva de la necesaria actuación para conseguir una adecuada formación del profesorado. Profesores capacitados para potenciar la educación democrática, las formas de abordar la violencia en las aulas, la resolución de conflictos y los modos de mantener y potenciar la disciplina en el ámbito escolar.

La disrupción en las aulas: problemas y soluciones

Los días 24 a 26 de mayo del 2006 el Ministerio organiza el segundo congreso sobre la convivencia, cuyo título es: "La disrupción en las aulas: problemas y soluciones", celebrado en el Hotel Meliá de Madrid, que es inaugurado por la propia ministra de Educación y Ciencia, acompañada del Secretario de Estado de Educación y el Director General de Formación del Profesorado, que fue el organis-

mo encargado de su organización.

La conferencia inicial a cargo de D. Pedro Uruñuela Nájera, Subdirector General de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, marca los aspectos conceptuales para abordar el lema del congreso y los mismos son ejemplificados con la exposición de la investigación llevada a efecto por el autor en el área metropolitana de Madrid.

El ponente explica que son aquellas situaciones que pueden, pero que no tienen por qué ser violentas como el acoso o el *bullying*, en frase de Uruñuela:

«La disrupción se refiere al comportamiento del individuo o del grupo que busca romper el proceso de enseñanza-aprendizaje, que, implícita o explícitamente se plantea que este proceso no llegue a establecerse. Se trata de un comportamiento directamente vinculado al proceso de enseñanza-aprendizaje se puede definir como una conducta que va contra la tarea educativa propiamente dicha, conducta que muchas veces los profesores califican de indisciplina». «Estas conductas retardan el aprendizaje y hacen que sea más difícil porque inciden en el clima de clase y suelen entorpecer y enturbiar las relaciones en el aula provocando conflictos interpersonales y repercutiendo en la relación entre profesores y alumnos». Son esas situaciones que genéricamente decimos que molestan en clase, pero que propician por las situaciones de pérdida de tiempo que provocan, una falta de rendimiento.

«La mejora del clima de aula a través de la organización del centro» fue el objeto de la mesa redonda moderada por D. Antonio Moreno. En ella se presentaron los casos del IES Martínez Montañés. (Sevilla), del IES Severo Ochoa. (Madrid), del IES Bernat de Sarriá. Benidorm (Alicante) IES Ballonti. Portugalete (Bizkaia) y la experiencia desarrollada en Canarias por D. Plácido Checa Fajardo. Se aborda el tema desde la perspectiva del currículo por parte de la Dra. Elena Martín, cuya exposición es seguida por la mesa redonda denominada «Claves para un currículo inclusivo» en la que se muestran actuaciones llevadas a cabo en Madrid, Barcelona y Vitoria. A esta seguirá otra acerca del «Estilo docente» aplicado en distintos IES como el Pradolongo en Madrid, el Miguel Catalán de la misma comunidad, el IES Campanar de Valencia o el Anafa de Sta. Cruz de Tenerife. Siguiéron las conferencias y mesas redondas en perspectivas diversas y se concluye el Congreso con las «Alternativas a la disrupción en el aula» en el Reino Unido presentadas por D. David Galloway, de la Universidad de *Dirham*, y el profesor D. *Keith Sullivan* de la Universidad de Irlanda.

Como término a todo este intenso proceso se presentan las conclusiones finales, que dado su interés nos ha parecido correcto incluirlas como colofón a la labor difusora y formativa de los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia español.

Conclusiones del Congreso de marzo de 2006

Como síntesis de las conferencias y mesas redondas, de acuerdo a los diagnósticos, experiencias y propuestas presentadas por la rica diversidad de los potentes y de su marco geográfico de pertenencia, se elabora un sumario. Tanto por su claridad conceptual, como por la descripción del estado de la cuestión, así como por lo concreto de las propuestas y su posibilidad de implantación, lo recogemos literalmente en este artículo.

1 La disrupción es un fenómeno extendido por la mayoría de los centros, cuyo resultado es la interrupción del proceso educativo, tanto en su aspecto de enseñanza-aprendizaje como en el de la convivencia.

2 La disrupción está muy relacionada con el fracaso escolar y, en consecuencia, su tratamiento debe abordarse desde los mismos ámbitos: el currículo, la organización escolar, las interacciones personales y el estilo docente.

3 Desde el punto de vista del currículo es necesario *abordar*, además de la dimensión cognitiva, *la educación socio-emocional*, para facilitar la adquisición de competencias básicas sociales y cívicas para vivir y convivir.

4 Desde el punto de vista de *la organización escolar* es necesario que ésta *permita tiempos y espacios para la convivencia* de todos los miembros de la comunidad educativa.

5 Un modelo integrado de gestión de la convivencia implica a todos y exige el *trabajo en equipo del profesorado*.

6 *El conflicto es un hecho natural* que debe ser transformado en experiencia formativa. Los programas de mediación escolar son instrumentos eficaces para la resolución de los conflictos.

7 Son las *soluciones de carácter inclusivo*, basadas en la restauración del daño causado con tareas al servicio de la comunidad, las que se muestran más eficaces

8 *Atender adecuadamente la diversidad previene la disrupción.*

9 *La participación* que facilita la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, es una condición necesaria para una buena convivencia.

10 *La tutoría* constituye un *elemento fundamental* para la promoción y mejora del clima escolar. Una tutoría a todos los niveles: grupal, personalizada y con las familias.

11 *La formación* inicial y permanente *del profesorado* puede y debe ser uno de los *componentes básicos* de la mejora de la convivencia.

12 En muchos casos se considera necesaria la colaboración con el profesorado de *otros profesionales del ámbito psicopedagógico o socioeducativo*.

Conclusión final: El Congreso ha puesto de manifiesto que existe un importante catálogo de buenas prácticas de referencia, que demuestran la capacidad del profesorado para adaptarse a las nuevas situaciones y superar con éxito las dificultades. De tal modo que se puede afirmar que **los problemas de convivencia en las aulas pueden contar con soluciones adecuadas.**

INSTRUMENTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

El Ministerio de Educación tiene activado en su página oficial de internet y en la primera de las carátulas el “portal de convivencia” bajo el cual aparece un claro mensaje en los siguientes términos: «Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales».

El citado portal de convivencia acoge una rica y actualizada información sobre formación, recursos, premios y congresos. Muestra otras conexiones con páginas webs europeas, como *Visionary*; u otras de interés como el proyecto Atlántida, el portal del menor o el Centro Reina Sofía; también recoge otros de carácter estatal o autonómico. En el caso de Asturias ofrece la documentación y publicaciones de la Consejería de Educación acerca del acoso escolar y la página del Observatorio de la Infancia en el Principado. Este instrumento a distancia permite acceder a toda una serie de experiencias, modelos de actuación, artículos y bibliografía actualizada sobre el tema que nos ocupa. Desde la Dirección General de Formación del profesorado se incluyen las acciones formativas de la dirección General. El propio Ministerio tiene suscritos convenios de ayuda con las Comunidades Autónomas en el ámbito de la convivencia, la tolerancia cero en el tema de drogas y existen protocolos de actuación y colaboración entre el Ministerio del Interior y el de Educación a fin de desarrollar actuaciones conjuntas orientadas a la protección de las libertades y, muy especialmente, dirigidas a prevenir conductas contrarias a la buena convivencia entre los alumnos y los ciudadanos en general.

El plan experimental PROA iniciado el curso pasado y consolidado en este propicia planes de acompañamiento para quienes tienen necesidades educativas especiales e introduce a los trabajadores no docentes en estas labores de apoyo y mediación con unos resultados excelentes.

Existen cursos y seminarios organizados por los Centros de Profesores y Recursos de las diversas autonomías dedicados a formar en el diagnóstico y la mediación. El MEC está realizando en la actualidad actividades formativas para el colectivo de profesores y el de padres, en la filosofía de preparar formadores de formadores para difundir la cultura preventiva, el diagnóstico y las actividades adecuadas para solucionar los conflictos en el ámbito escolar y familiar.

También los propios centros utilizan la mediación como modo de solucionar los conflictos, caso del IES de Moreda, y, en equipo,

realizan actividades formativas en el ámbito de la actividad laboral concreta, consolidando formas de actuar consensuadas y protocolos reflejados en las normas de funcionamiento interno.

La asignatura *de educación para la ciudadanía* es una disciplina con presencia en el currículo oficial porque los alumnos deben tener un conocimiento explícito, desde primaria, de sus derechos y deberes como ciudadanos. Conocer las normas y reglas de funcionamiento de una sociedad democrática basada en el respeto hacia las libertades individuales y la convivencia en armonía, respetando las ideas y creencias de otros ciudadanos, fomentando valores como la tolerancia y la solidaridad, invitando a la participación democrática y a la toma de decisiones en los ámbitos escolares y comunitarios. La educación en valores es un patrimonio de la escuela, no es un monopolio exclusivo de algunas organizaciones o confesiones, porque formamos ciudadanos con principios éticos. La comunidad educativa no sólo instruye y enseña, también educa y esta labor es socialmente irrenunciable.

CONCLUSIÓN

El contexto social en que se desenvuelve la vida social en los últimos años viene marcada por una preeminencia de determinados valores ligados al éxito rápido, a la popularidad y la mejora económica casi siempre desvinculados del esfuerzo y el trabajo. Principios como la solidaridad, la ayuda, la colaboración desinteresada, el diálogo han cedido paso al individualismo, al consumo, al disfrute rápido y a la popularidad. En palabras de Marina¹ citando a Beck «la cultura occidental ha descubierto la individualidad, la autonomía, como gran conquista, lo que provoca contradicciones peligrosas en un ser que es inexorablemente social, pero al que la sociedad parece animar a una desvinculación social². Tal vez nos estemos timando a nosotros mismos».

Debemos educar al sujeto como ser singular e irreplicable, ciertamente, pero la verdadera dimensión del ser humano no se alcanza sin la perspectiva social, sin considerarlo en relación con los otros, en buena convivencia con los otros. Si el convivir entraña riesgos y conflictos debemos enseñar a superarlos y a respetar las reglas de juego que implica toda sociedad democrática.

«La educación se transmite por dos caminos diferentes. Uno es el personal y el otro social. Si queremos educar a un niño debemos educarle a él y educar también a su ambiente. Puesto que todos los niños viven en un contexto, debemos educar al niño y al contexto, a los dos». (MARINA, 2006)³.

bibliografía

SMITH, P.K.(2006): “Definición, tipos y expansión del bullying y la violencia escolares” en *La convivencia en las aulas: problemas y soluciones*, Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General de Educación, Instituto Superior de Formación del Profesorado, Madrid, pp.17-28.
 ORTEGA RUIZ, R. (2006): “La convivencia: un modelo de prevención de la violencia” en *La convivencia en las aulas*, op. Cit. p.30.
 DIEZ AGUADO, M.J. (1996): *Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes*. Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

DIAZ-AGUADO, M.J.(1992): *Educación y desarrollo de la tolerancia*. MEC, Madrid.
 URUÑUELA, P.(2006): “Convivencia y conflictividad en las aulas. Análisis conceptual”, Actas del Congreso la Disrupción en las Aulas, Madrid, pp.5-6. http://www.convivencia.mec.es/sgc/docs/Pedro_ponencia_200603.pdf
 El MEC dispone de una página web : <http://www.convivencia.mec.es> en la que se pueden encontrar todas las ponencias e intervenciones del Congreso de 2006 a fin de hacer las accesibles a todos los interesados. Se añade una abundante y selecta bibliografía.

1 MARINA, J.A.(2006): *Aprender a vivir*, Ed. Debate, Barcelona, p. 19

2 Se habla de *disembedding without reembedding*, desvinculación sin re-vinculación (Beck, U. y Beck-Gernsheim: *La individualización*, Paidós, Barcelona, 2003)

3 MARINA, J.A.(2006), Op. Cit. p. 24.